



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-024-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD PARA LA RED URBANA DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS Y RED DE CÁMARAS DE OBSERVACIÓN AMBIENTAL PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

Silvia Ruano

[Signature]

[Signatures]

[Signatures]

Guadalajara, Jalisco a 24 veinticuatro de abril del 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **24 de abril del 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, (planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

La Directora de Adquisiciones fue asistida por los representantes del **ÁREA REQUIRENTE**, el Servidor Público designado por la Titular de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Representante de la Contraloría Ciudadana, cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

1.- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

- No hay aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, informa que una vez recibidas las preguntas y el manifiesto de interés en participar que realizo el interesado el cual se menciona a continuación, se procedió a dar contestación por parte de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y por el **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos del **PARTICIPANTE**:

NO	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	UNINET, S.A. DE C.V.	41
TOTAL DE PREGUNTAS		41

UNINET, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Bases, 1.1 Tipo de Contratación	Dice: "El presente PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN será adjudicado por PARTIDA"... Sin embargo, en la tabla de la Relación de Anexos, pág. 22, renglón del Anexo 3 (Propuesta Económica) en el último guion dice: "El	Es correcta su apreciación.



Silver River Co.
[Handwritten signatures and initials]



UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		PARTICIPANTE deberá cotizar (establecer precio unitario) para la totalidad de los RENGLONES que integran la PARTIDA única”... ¿Es correcto entender que la adjudicación será por partida, como también se menciona en el numeral 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación?	
2	2. TIEMPO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.)	Se solicita a la Convocante confirme que, la mención “... entera satisfacción ...” o cualquier otra similar, se entenderá como: De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, su junta de aclaraciones, anexos técnicos y el contrato que en su caso se suscriba. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ofertados por parte del licitante ganador.	Es correcta su apreciación.
3	7.CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO a)	Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada	El titular del PARTICIPANTE, y en el caso de personas morales y/o jurídicas, el Representante o Apoderado Legal, deberá firmar de manera autógrafa cada una de las hojas que integren la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE.
4	7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue follada.	Es correcta su apreciación.
5	9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso d) y Anexo 5, numeral 2 A.	Se solicita a la convocante confirme que, el licitante podrá acreditar las modificaciones a su acta constitutiva a través de la presentación del original o copia certificada de la Escritura que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales debidamente inscrita en el Registro público de la propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al acta constitutiva	De conformidad con lo establecido mediante Anexo 5 señalado, así como en el numeral e incisos señalados, no se acepta su propuesta, por lo que el participante deberá de presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria.

Silver River C

B

H

V

C





UNINET, S/A DE CV

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, se acepta nuestra propuesta.	
6	9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso j) y Anexo 12	Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el Anexo No. 12, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar en escrito libre que se trata de una empresa GRANDE.	De conformidad con lo establecido mediante el Anexo 12; En caso que el participante no se encuentre clasificado dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), deberá presentar el Anexo 12, manifestando que se estratifica como una empresa GRANDE.
7	20.GARANTÍAS	Se solicita a la Convocante toda vez que la presente licitación es de carácter Nacional se permite al licitante que resulte adjudicado presentar fianza expedida por afianzadora que se ubique dentro de la República Mexicana, para cubrir lo solicitado en el presente numeral 20.	Se acepta su propuesta sin ser limitante para el resto de los participantes.
8	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, ..." Debido a que el fallo se da el viernes 2 de mayo, y se pide que los servicios se brinden en un plazo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo, teniendo solo sábado 3 y domingo 4 de mayo para la entrega de 10 servicios, se le solicita a la Convocante tenga a bien realizar la ampliación del tiempo de entrega a cuando menos 6 semanas a partir del fallo. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, el proveedor que resulte adjudicado deberá iniciar con la prestación de los servicios objeto de la licitación en el término señalado en el punto 6. Requerimiento del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
9	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, ..." En caso de que la Convocante no acepte la ampliación del tiempo de entrega. ¿Es correcto asumir que los días 3 y 4 de	La convocante aclara que el proveedor que resulte adjudicado se le dará todas las facilidades de acceso a los sitios donde se prestara los servicios, por lo que se deberá de concluir con la conectividad a más tardar el 5 de mayo de 2025.

Silver Ruiz G
 B
 M
 P
 N





UNINET, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		mayo, que son fin de semana, se podrán recibir los enlaces en cada uno de los 10 sitios solicitados, dando todas las facilidades de acceso, así como la presencia de un encargado en cada sitio, para la correcta recepción del servicio?	
10	Anexo 1. Carta de Requerimientos. Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija..." Debido a que la solicitud del servicio refiere a una conexión de Internet Simétrico, ésta siempre está dada en valores de velocidad en Mbps (Megabits por segundo) y no en MB (Megabytes); por lo anterior, ¿es correcto asumir que la solicitud debe ser de 200 Mbps para la partida 2?	Es correcta su apreciación, la solicitud es por 200 MB para el servicio de conectividad.
11	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, esto para la correcta transmisión de imagen y video de las cámaras que integran la Red Urbana..." Se pide a la Convocante confirmar que ésta será responsable de configurar, monitorear, dar mantenimiento y soportar el sistema de cámaras de monitoreo ambiental de la Red Urbana que se encuentran instaladas en los 10 sitios.	No es correcta su apreciación será el proveedor que resulte adjudicado el que realizara las configuraciones en el equipo firewall ubicado en Innovación Gubernamental.
12	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, esto para la correcta transmisión de imagen y video de las cámaras que integran la Red Urbana..." Se le solicita a la Convocante confirmar que la Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental se encuentra	La convocante aclara que será centralizada en un equipo Fortinet 900G propiedad del Municipio, el proveedor que resulte adjudicado generará un VDOM para la administración de estos enlaces VPN con una IP fija la cual será entregada por parte de Innovación Gubernamental.

Silvia Ruiz G.





UNINET S/A DE CV

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
13	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	centralizado. Dice: "Especificaciones técnicas. Se debe garantizar la instalación, configuración y mantenimiento de enlaces de fibra óptica simétricos para la conectividad de las cámaras de monitoreo ambiental, utilizando configuraciones que prioricen la transmisión segura de datos mediante la VPN existente en la Red Urbana de Observación Ambiental." Se pide a la Convocante confirmar que ésta será responsable de configurar, monitorear, dar mantenimiento y soportar la solución de VPN requerida para el sistema de cámaras de monitoreo ambiental de la Red Urbana de Observación Ambiental que se encuentran instaladas en los 10 sitios. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, será en un equipo Fortinet 900G propiedad del Municipio, el proveedor que resulte adjudicado generará un VDOM para la administración de estos enlaces VPN con una IP fija la cual será entregada por parte de Innovación.
14	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Especificaciones técnicas. Se debe garantizar la instalación, configuración y mantenimiento de enlaces de fibra óptica simétricos para la conectividad de las cámaras de monitoreo ambiental, utilizando configuraciones que prioricen la transmisión segura de datos mediante la VPN existente en la Red Urbana de Observación Ambiental." ¿Es correcto asumir que la Convocante será la responsable de soportar, generar y cerrar el túnel de VPN, toda vez que al ser equipos de su propiedad, éstos solo pueden ser administrados por la misma Convocante, siendo responsabilidad del Licitante, solo la entrega del enlace en cada uno de los sitios solicitados?	El equipo Firewall 900G de Fortinet será proporcionado por Innovación Gubernamental, mismo que se encuentra DataCenter y el proveedor que resulte adjudicado será responsable de Administrar, configurar y puesta a punto de las VPN IPsec y de generar un VDOM para las configuraciones correspondientes, Innovación entregara Una IP fija para el VDOM.
15	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental,	Dice: "Especificaciones técnicas. Se debe garantizar la instalación, configuración y mantenimiento de enlaces de fibra óptica simétricos para la conectividad de las cámaras de monitoreo ambiental,	La Convocante aclara que se solicita que sean IPsec.

Sib fusc
B
P
@





UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	RUOAG	<p>utilizando configuraciones que prioricen la transmisión segura de datos mediante la VPN existente en la Red Urbana de Observación Ambiental.”</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea contestada negativamente, se le solicita a la Convocante indicar el requerimiento detallado para la generación de túneles de VPN, en cuanto al tipo de VPN (IPSec), topología (Hub and Spoke), etc.</p>	
16	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	<p>Dice: “Especificaciones técnicas. Se debe garantizar la instalación, configuración y mantenimiento de enlaces de fibra óptica simétricos para la conectividad de las cámaras de monitoreo ambiental, utilizando configuraciones que prioricen la transmisión segura de datos mediante la VPN existente en la Red Urbana de Observación Ambiental.”</p> <p>¿Es correcto asumir que el tipo de VPN con que cuenta la Convocante, y la cual se seguirá manteniendo por ésta, es del tipo IP Sec?</p> <p>De lo contrario, favor de especificar.</p>	Es correcta su apreciación su configuración es de tipo IPSec.
17	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	<p>Dice: “Especificaciones técnicas. Se debe garantizar la instalación, configuración y mantenimiento de enlaces de fibra óptica simétricos para la conectividad de las cámaras de monitoreo ambiental, utilizando configuraciones que prioricen la transmisión segura de datos mediante la VPN existente en la Red Urbana de Observación Ambiental.”</p> <p>En caso de que la Convocante indique que el Licitante será el responsable de generar la VPN del tipo IPSec, ¿es correcto asumir que ésta se generará mediante licencia de seguridad integrada en el router (CPE) que se utilice para la entrega del servicio, y que la Convocante contará con lo</p>	La convocante aclara que será un equipo del proveedor que resulte adjudicado, el equipo Firewall Fortinet 900G y la IP Publica fija para que realice toda configuración necesaria para las conexiones VPN IPSec, así como la Administración y puesta a punto del proyecto.

Silva Rueda

P

B

U

N

Q





UNINET, S/A DE CV

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		necesario en los equipos o dispositivos que cierran el túnel?	
18	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 6. Requerimiento, Punto 2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Especificaciones técnicas. Se debe garantizar la instalación, configuración y mantenimiento de enlaces de fibra óptica simétricos para la conectividad de las cámaras de monitoreo ambiental, utilizando configuraciones que prioricen la transmisión segura de datos mediante la VPN existente en la Red Urbana de Observación Ambiental." Se le solicita a la Convocante compartir el topológico de red por sitio, en donde se visualice el esquema lógico de las VPN's existentes, es decir, de donde a donde se genera el túnel.	La convocante aclara que se entregara al proveedor que resulte adjudicado.
19	2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, esto para la correcta transmisión de imagen y video de las cámaras que integran la Red Urbana....." ¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con al menos dos contactos eléctricos regulados (voltaje de corriente alterna) disponibles en cada uno de los 10 sitios solicitados?	Es correcta su apreciación, existe siempre y cuando cubra con las mismas condiciones del servicio actual.
20	2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, esto para la correcta transmisión de imagen y video de las cámaras que integran la Red Urbana....." ¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con todos los requerimientos de infraestructura auxiliar necesarios para la entrega de los servicios en cada uno de los	Es correcta su apreciación, existe siempre y cuando cubra con las mismas condiciones del servicio actual.

Silvia Rosal
B
R
C





UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		10 sitios solicitados, tales como: espacio en rack, tierra física, contactos eléctricos protegidos o respaldados por un UPS, acometidas etc.?	
21	2. Servicio de acceso a internet conectividad para Red Urbana de Cámaras de Observación Ambiental, RUOAG	<p>Dice: "Descripción. Servicio de conexión a Internet Simétrico de 200 MB de Fibra óptica con IP Fija por un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2025, esto para la correcta transmisión de imagen y video de las cámaras que integran la Red Urbana....."</p> <p>¿Podría la convocante confirmar si la conexión hacia la LAN de su propiedad en los 10 sitios solicitados se entregará a través de una interfaz de cobre RJ45?</p> <p>De lo contrario, favor de especificar.</p>	Es correcta su apreciación.
22	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 8. Garantías	<p>Dice: "La garantía del servicio se realizará por un año el periodo que dure el servicio contratado, en caso de fallas o defectos se reemplazará en un lapso no mayor a 24 horas".</p> <p>¿Es correcto asumir que el SLA para la resolución de fallas deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales a partir de levantamiento del reporte?</p>	Es correcta su apreciación.
23	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 8. Garantías	<p>Dice: "La garantía del servicio se realizará por un año el periodo que dure el servicio contratado..."</p> <p>¿Es correcto asumir que la garantía del servicio no corresponde a un año, ya que se realizará una vez que se entregue el servicio en cada sitio y hasta el 31 de diciembre de 2025?</p> <p>De lo contrario, favor de explicar detalladamente.</p>	Es correcta su apreciación.
24	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 1	Dice: "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica."	Es correcta la apreciación, el participante deberá especificar de manera general las configuraciones a realizar para

E. S. R. - 4
 B
 @





Adquisiciones

UNINET S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		¿Es correcto asumir que debido a que éste concurso refiere a servicios en lo que respecta a la PARTIDA 2, y no a la adquisición de equipos, este punto no aplica como obligación para la partida 2?	la correcta prestación de los servicios según la partida que oferte.
25	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 1	Dice: "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica." En caso de que la respuesta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que el equipo que se deberá mencionar en este punto, para el caso de la partida 2, es el equipo router CPE (Customer Premises Equipment - Equipo Local del Cliente) que se entregará como equipo de frontera del servicio solicitado para cada uno de los sitios?	Esta pregunta se responde con la respuesta anterior.
26	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 2	Dice: "Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización." ¿Es correcto asumir que debido a que éste concurso refiere a servicios en lo que respecta a la PARTIDA 2, y no a la adquisición de equipos, este punto no aplica como obligación para la partida 2?	No es correcta la apreciación, el licitante deberá presentar el datasheet del equipo de servicio de internet que va a configurar en cada uno de los 10 sitios remotos y deberá ser compatible con el central marca Fortinet 900G.
27	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 2	Dice: "Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización." En caso de que la respuesta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que el Datasheet del equipo que se deberá presentar, para el caso de la partida 2, es el equipo router CPE (Customer Premises Equipment - Equipo Local del Cliente) que se entregará como equipo de frontera del servicio solicitado para cada uno de los sitios?	Es correcto, deberá entregar Datasheet del equipo router CPE de los 10 sitios remotos, tendrá que ser compatible con el central marca Fortinet 900G.
28	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de	Dice: "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá"	Es correcta su apreciación.

Silen Rivas
 B
 R
 V
 C





UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	los participantes, punto 3	<p>ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa."</p> <p>¿Es correcto asumir que de no existir características superiores en el equipo router CPE (Customer Premises Equipment - Equipo Local del Cliente) que se entregará como equipo de frontera del servicio solicitado para cada uno de los sitios; para el caso de la partida 2, la Licitante podrá omitir la entrega de algún documento en este apartado?</p>	
29	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 3	<p>Dice: "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa."</p> <p>¿Es correcto asumir que debido a que éste concurso refiere a servicios en lo que respecta a la PARTIDA 2, y no a la adquisición de equipos, este punto no aplica como obligación para la partida 2?</p>	Es correcta su apreciación.
30	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 3	<p>Dice: "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa."</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que las características superiores que se deberán corroborar por el fabricante serían sobre el equipo router CPE (Customer Premises Equipment - Equipo Local del Cliente) que se entregará como equipo de frontera del servicio solicitado para cada uno de los sitios, para el caso de la partida</p>	Esta pregunta se responde con la respuesta anterior.

Silvia Ruiz G

[Signature]

[Signature]





UNINET S/A DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		??	
31	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 3	Dice: "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa." En caso de que se tenga que presentar la carta de características superiores, para los servicios solicitados en la partida 2, ¿es correcto asumir que debido a los tiempos recortados del concurso, ésta carta se podrá entregar en la propuesta como copia simple, y en caso de resultar adjudicados se entregará en original?	Es correcta su apreciación.
32	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 4	Dice: "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa." ¿Es correcto asumir que debido a que éste concurso refiere a servicios en lo que respecta a la PARTIDA 2, y no a la adquisición de equipos, este punto no aplica como obligación para la partida 2?	No es correcta su apreciación, debido a que el servicio de internet requiere de equipos para la conectividad de VPN.
33	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 4	Dice: "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa." En caso de que la respuesta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que la carta de distribuidor autorizado, es del fabricante del equipo router CPE (Customer Premises Equipment - Equipo Local del Cliente) que se entregará como equipo de frontera del servicio solicitado para cada uno de los sitios, para el caso de la partida 2?	Es correcto, el participante deberá entregar la carta de distribuidor del equipo router CPE de los 10 sitios remotos que tendrá que ser compatible con el central marca Fortinet 900G.
34	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 9. Obligaciones de los participantes, punto 4	Dice: "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y"	Es correcta su apreciación.

Selen Rivas
B
C





UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>mencionando el número de concurso al cual participa.</p> <p>En caso de que se tenga que presentar la carta de distribuidor autorizado, para los servicios solicitados en la partida 2, ¿es correcto asumir que debido a los tiempos recortados del concurso, ésta carta se podrá entregar en la propuesta como copia simple, y en caso de resultar adjudicados se entregará en original?</p>	
35	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 10. Entregables, punto 1	<p>Dice: "Garantía por escrito conforme al apartado 8-Garantías."</p> <p>¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento con este punto, bastará con entregar una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en donde se señale lo establecido en el numeral 8 de Garantías, en donde se indica "La garantía del servicio se realizará por...?"</p>	Es correcta su apreciación.
36	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 10. Entregables, punto 1	<p>Dice: "Garantía por escrito conforme al apartado 8-Garantías."</p> <p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente, se le solicita a la Convocante indique de manera detallada qué tipo de entregable espera en este apartado.</p>	Esta pregunta se responde con la respuesta anterior.
37	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 10. Entregables, punto 2	<p>Dice: "Listado de número de serie de cada multicarrier."</p> <p>Debido a que la solicitud de multicarrier solo se menciona en la partida 1, ¿es correcto asumir que este entregable no aplica para el caso de los Licitantes que participan solo en la partida 2?</p>	Es correcta su apreciación.
38	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 10. Entregables, punto 3	<p>Dice: "Documento por escrito del Servicio de conectividad de redes y procesamientos de información."</p> <p>¿Es correcto asumir que se da cumplimiento con este punto con la entrega del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos?</p> <p>De lo contrario, favor de especificar detalladamente qué se espera cómo entregable en este punto, para el caso de la</p>	La convocante aclara que el participante deberá de presentar en su propuesta técnica la descripción detallada del servicio solicitado de la partida que oferte.

Silvia Duran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNINET S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
39	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Numeral 10. Entregables, punto 5	partida 2. Dice: "Documento por escrito donde especifique conectividad de 200 MB para cada multicarrier..." Debido a que la especificación de "conectividad de 200 MB" solo se indica para la partida 2, y en ésta misma partida, no se menciona el término de multicarrier, ¿es correcto asumir que para dar cumplimiento con este punto bastará con la entrega de una carta del Licitante eliminando la mención "para cada multicarrier"?	Es correcta su apreciación.
40	Anexo 3 Propuesta Económica	¿Es posible agregar a la tabla dos columnas para poder especificar así precio unitario, precio mensual y precio por el total de meses solicitados?	Se acepta su propuesta, los participantes deberán especificar el precio mensual y el total de los meses solicitados.
41	Ad Cautelam"	Se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el	Esta pregunta no está directamente vinculada con los PUNTOS y/o NUMERALES contenidos en la CONVOCATORIA, BASES y su ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Silvia Ruano G.

B

R

R

R

R

R

R

R





UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.</p> <p>En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de lo siguiente:</p> <p>1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones. • En el ámbito de la 	

S. A. Rivas G
 B
 20
 @





UNINET S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, UNINTE, S.A. DE C.V. y empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado. Con base en lo 	

Alm P... 6
B
@
W





UNINET, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx</p> <p>2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	

Silvia Ríos
 R
 R
 R

Segundo. – Se informa que se registró la C. Silvia Ríos González quien representa al PARTICIPANTE UNINET, S.A. DE C.V., para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones de





Adquisiciones

la presente licitación.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició siendo las 15:27 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES MUNICIPIO GUADALAJARA		
LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
LIC. ALUISKA CARDONA JARROSAY	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.		
LIC. CARLOS SAUL GARCIA GOMEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.		
M.C. BORIS VLADIMIR COMI GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

Silvia Ruas G





POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
UNINET, S.A. DE C.V.	C. SILVIA RÍOS GONZÁLEZ		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----



